

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Nº y año del exped. 45_17-FV

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2017 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUENTE DE LOS VADOS EN EL P.K. 5+350 DE LA A-92G, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público y en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se da por enterado de la Resolución de 14 de diciembre de 2016 del Consejero de Fomento y Vivienda por la que se declara de emergencia, la actuación para la estabilización y corrección del Puente de Los Vados en el p.k. 5+350 de la A-92G. TM. Granada. por un importe estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (289.256,20 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (60.743,80 euros), por lo que el importe estimado, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 euros).

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 14 de febrero de 2017

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

Fdo: Felipe López García.

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

En el ejercicio de sus competencias de conservación, gestión y protección del dominio público viario, la Consejería de Fomento y Vivienda ha detectado en el Puente de los Vados que salva el río Genil, principal afluente del Guadalquivir, en el p.k. 5+350 de la carretera A-92G, entre Santa Fe y Granada capital, un grave riesgo de exposición por peligro de desplome del tablero del puente al estar seriamente dañada una viga de sustentación, que hace necesaria una urgente reparación.

Con fecha 29 de noviembre 2016, se emiten informes por la Delegación Territorial de Granada, en el que se indican los daños detectados en el puente mencionado.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico del 29 de noviembre de 2016 por un importe estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (289.256,20 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (60.743,80 euros), por lo que el importe estimado, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 euros), dándose, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Documento contable "A".
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Granada.
- Memoria de ejecución de las actuaciones.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 2 de febrero de 2017
El jefe de Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 2 de febrero de 2017
El Director General de Infraestructuras